

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

PROCESO: Sondeo para la obtención de información relacionada a un Sistema Integrado de Gestión Bancaria.

ENTIDAD SOLICITANTE: Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS)

Modalidad: Publicación en portal institucional
Canal oficial de contacto: procesosbiess@biess.fin.ec
Fecha de publicación: 25 de febrero de 2026

1. Introducción.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de mayo del 2009; y, tiene personería jurídica propia y de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera.

Actualmente en la institución, uno de los elementos de vital importancia para las operaciones bancarias es contar con un Sistema Integrado de Gestión Bancaria - SIGB, ya que, en el ámbito financiero, los sistemas de información se constituyen en una valiosa herramienta para ofrecer a los clientes productos competitivos, innovadores y con excelente calidad en los servicios, apoyando a que los procesos se ejecuten cumpliendo las políticas y reglas de negocio establecidas en el Banco minimizando el riesgo operacional.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), en el marco de sus iniciativas de fortalecimiento y modernización tecnológica, invita a proveedores nacionales e internacionales a participar en la presente Solicitud de Información (RFI), de carácter no vinculante y exploratorio, orientada a recopilar información estandarizada sobre soluciones, servicios y capacidades disponibles para atender las necesidades institucionales relacionadas con el Core Bancario y, en particular, para soportar la automatización, el control y la continuidad operativa de los procesos de negocio bancario. Mediante esta RFI, el BIESS busca sondear el nivel de madurez y el acoplamiento de las soluciones ofertadas al funcionamiento particular de la Entidad, así como identificar alternativas tecnológicas y enfoques de prestación del servicio, incluyendo aspectos asociados a soporte, actualizaciones, modalidades de entrega, niveles de servicio y continuidad operativa, sin que ello constituya compromiso de compra, adjudicación o contratación.

El presente documento de Requerimiento de Información no constituye un proceso de contratación ni un concurso, y no genera obligación de adjudicación, contratación o pago por parte del BIESS. En este marco, el BIESS se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o información complementaria, modificar el cronograma, alcance o condiciones mediante comunicación oficial, convocar a reuniones de presentación, demostraciones o sesiones de profundización técnica, o no continuar con un proceso posterior o iniciar uno distinto, sin que ello genere derecho alguno a favor de los participantes. La participación es abierta (invitación pública); se aceptarán respuestas de proveedores individuales o asociaciones/consorcios, y todas las comunicaciones y entregas se gestionarán en idioma español, a través del canal oficial indicado en este documento.

Es importante considerar que previo a la entrega de información por parte del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los proveedores deberán revisar y suscribir un Acuerdo de Confidencialidad o NDA por sus siglas en inglés. El acceso a la información que los proveedores de SIGB requieran del “BIESS” que permita su participación en el presente requerimiento de información, deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento de Seguridad de la Información del BIESS, así como a los lineamientos y controles que la Entidad establezca para el intercambio de información. El uso indebido, no autorizado o ilegal de la información, o de los medios que la contengan, podría generar afectaciones a los intereses institucionales y, de ser el caso, a los intereses nacionales; por tanto, a partir de la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad antes referido, los proveedores que realicen un mal uso de dicha información se someterán a las sanciones y responsabilidades que las disposiciones legales y reglamentarias establezcan para el efecto.

2. Objetivo del RFI

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) invita a los proveedores del Sistema Integrado de Gestión Bancaria – SIGB a participar en el presente proceso de Solicitud de Información (RFI), de carácter no vinculante y exploratorio, cuyo objetivo es recopilar información estandarizada sobre soluciones, servicios y capacidades disponibles para atender las necesidades institucionales relacionadas con la implementación de un Sistema Integrado De Gestión Bancaria – SIGB. Su propósito es sondear el nivel de madurez y el acoplamiento de las soluciones ofertadas al funcionamiento particular de esta Entidad, así como identificar alternativas tecnológicas y enfoques de prestación del servicio sin que ello constituya compromiso de compra, adjudicación o contratación.

3. Alcance

La información a presentar por los proveedores deberá cumplir con los siguientes ámbitos:

- Propuesta que incluya:
 - Suscripción OnPremise al menos 5 años.
 - Servicios de Implementación de la solución.
 - Servicios de desarrollo o adecuaciones.
 - Servicios de desarrollo de integraciones y adaptabilidades a los sistemas del BIESS.
 - Estimación de Gastos de viaje en el caso de requerirse.
 - Metodologías de implementación.
- Información General de la Empresa.
- Arquitectura de referencia (alto nivel) y componentes principales, respecto a la visión de arquitectura propuesta por el BIESS.

- Modelo de soporte, actualizaciones y niveles de servicio (SLA).
- Modelo comercial referencial y costo total de propiedad (TCO) referencial, sin carácter vinculante.

4. Canal oficial de comunicaciones

El único canal oficial para consultas, aclaraciones y entrega de respuestas por parte de los proveedores es el correo: procesosbiess@biess.fin.ec. Las comunicaciones realizadas por otros medios no serán consideradas oficiales.

Las respuestas o entrega de información a ser remitidas se sugieren mantengan el siguiente formato relacionado a los Asuntos sugeridos:

- Consultas: "RFI SIGB BIESS - Consultas - [Nombre del proveedor]"
- NDA: "RFI SIGB BIESS - NDA - [Nombre del proveedor]"
- Respuesta: "RFI SIGB BIESS - Respuesta - [Nombre del proveedor]"

5. Confidencialidad y Acuerdo de No Divulgación (NDA) - Obligatorio

Con la finalidad de precautelar la información institucional, conforme se lo ha manifestado en el acápite 1 del presente documento, en su parte correspondiente, la participación en el presente Requerimiento de Información se encuentra condicionada a la suscripción obligatoria de un Acuerdo de Confidencialidad o NDA por sus siglas en inglés.

Para lo cual se informa lo siguiente:

- La suscripción del convenio es un requisito habilitante. - Solo los proveedores que remitan el NDA debidamente firmado dentro del plazo establecido serán considerados habilitados.
- La información recibida por los proveedores por parte del BIESS, deberá ser utilizada exclusivamente para preparar la respuesta al RFI y no podrá divulgarse a terceros sin autorización expresa y escrita de esta Institución.
- El intercambio del NDA, absolución de preguntas, respuestas y suscripción se realizará exclusivamente por el canal oficial establecido.
- El BIESS únicamente entregará información a los proveedores una vez que se cuente con la suscripción del documento respectivo, conforme los plazos establecidos en el cronograma.

6. Cronograma para presentación del RFI

El RFI se desarrollará conforme al cronograma institucional citado a continuación. Las fechas corresponden al cronograma revisado; cualquier ajuste será comunicado por el BIESS a través del canal o fuentes oficiales.

CRONOGRAMA REFERENCIAL DE ACTIVIDADES

Nro.	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Proceso de publicación		
	Publicación en la pagina web institucional del proceso	25/2/2026	25/2/2026
	Fecha de Inicio del proceso		
2	RECEPCIÓN DE NDA SUSCRITOS		
	Recepción de dudas y preguntas por parte de los proveedores relacionados al NDA	26/2/2026	2/3/2026
	Respuesta y aclaración a dudas del NDA	2/3/2026	3/3/2026
	Recepción de NDA firmado por los proveedores (deseable)	4/3/2026	4/3/2026
3	Envío de documentación y Ventana de Consultas		
	Envío de documentación: Matriz de Requerimientos Funcionales, no funcionales y de integración a los proveedores con NDA suscrito	2/3/2026	10/3/2026
	Recepción de dudas y preguntas por parte de los proveedores (mandatorio)	4/3/2026	10/3/2026
	Elaboración de respuesta y aclaración a dudas y preguntas por parte del BIESS	11/3/2026	12/3/2026
	Envío de respuestas formales a los proveedores		13/3/2026
4	Cierre de recepción de información por parte de los proveedores relacionado al RFI		18/3/2026
5	Envío de cronograma de demo para Demostraciones	19/3/2026	23/3/2026

7. Reglas de entrega de respuestas

Las respuestas al RFI se remitirán al correo oficial procesosbiess@biess.fin.ec dentro del plazo establecido conforme el cronograma antes referido. El BIESS podrá emitir un acuse de recibo, sin que ello implique validación o conformidad sobre el contenido presentado.

Formato recomendado de entrega:

- Anexos en formatos editables en Excel.
- Anexos PDF según corresponda.

8. Estructura obligatoria de la respuesta del proveedor

Para asegurar comparabilidad, la respuesta deberá presentarse siguiendo la estructura mínima a continuación:

- Carta de presentación y datos de contacto.
- Perfil corporativo y experiencia relevante (incluyendo referencias verificables).
- Descripción general de la solución (módulos y capacidades).

- Arquitectura de referencia (alto nivel) y componentes.
- Seguridad de la información (controles, certificaciones, auditorías).
- Continuidad operativa y recuperación ante desastres (RTO/RPO, evidencias de pruebas).
- Enfoque de implementación y migración (fases, supuestos, estimaciones, riesgos).
- Soporte, actualizaciones y SLA.
- Modelo comercial referencial y TCO referencial (no vinculante).
- Riesgos, dependencias y restricciones (incluida dependencia del proveedor/lock-in).
- Anexos técnicos.

9. Tratamiento de la información

Se regirá a lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad (NDA) a ser suscrito entre el proveedor y el BIESS, entendiéndose que la información proporcionada por la Institución será de uso exclusivo para las respuestas de los Requerimientos de Información adjuntos al presente documento.

10. Disposiciones finales

La participación en el presente **Requerimiento de Información** implica la aceptación expresa de las disposiciones y condiciones establecidas en este documento. Toda comunicación oficial, así como las solicitudes de aclaración o información adicional, serán canalizadas exclusivamente por el BIESS a través del medio oficial indicado para el efecto.

La presentación de respuestas al **Requerimiento de Información** por parte de los proveedores del SIGB no constituye, bajo ninguna circunstancia, compromiso alguno de contratación presente o futura, ya sea total o parcial, por parte del BIESS. La Institución se reserva el derecho discrecional de dar continuidad o no al proceso, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna.

Asimismo, el BIESS se reserva el derecho de utilizar, analizar y gestionar la información proporcionada por los participantes como resultado de sus respuestas al presente documento y sus anexos, en el marco de la evaluación de necesidades relacionadas con la implementación de un Sistema de Gestión Bancaria para la Institución.